CONTRATO Nº 85/2012

CD Nº 47/2012 PROVISION E INSTALACION DEL TENDIDO ELECTRICO DEL TRANSFORMADOR DE 100 KVA PARA EL CENTRO DE SALUD DE PIRIBEBUY - CORDILLERA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AYALA PERDOMO INGENIERIA

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA**, domiciliada en Fdo. de la Mora Nº 272 c/ Virgen del Carmen, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Víctor Julián Ayala Perdomo**, con Cédula de Identidad N° 1.514.327, en su carácter de propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL TENDIDO ELECTRICO DEL TRANSFORMADOR DE 100 KVA – CENTRO DE SALUD DE PIRIBEBUY - CORDILLERA"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL TENDIDO ELECTRICO DEL TRANSFORMADOR DE 100 KVA – CENTRO DE SALUD DE PIRIBEBUY – CORDILLERA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 31/07/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en iterdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 7.400.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 241.652.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2012 **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL TENDIDO ELECTRICO DEL TRANSFORMADOR DE 100 KVA – CENTRO DE SALUD DE PIRIBEBUY - CORDILLERA** , convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 59 de fecha 27 de julio de 2012.

Ing. Víctor Ayala Perdomo
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 7.400.000 (Guaranies siete millones cuatrocientos mil)

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Construcción e Instalaciones Eléctricas	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO: tendido de 215 mts. de línea trifásica de baja tensión trifásica con conductor pre ensamblado de 4x35 m2, conexión de llave limitadora con conductor de cobre trifásico de 50 mm2, provisión y montaje de herrajes para sujeción por los postes de hormigón existentes, conexión a línea principal de alimentación al tablero principal.	AYALA PERDOMO ING.	Nacional	Unidad	Unidad	1	1	7.400.000	7.400.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL										7.400.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 90019569/5 del Banco VISION S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{V1=P^* \quad (CMC/Co)-1\right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicios**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: por el tiempo establecido s/Contrato.
- **Plazo de Entrega**: 20 días hábiles a partir de la firma del Contrato. El proveedor una vez recibido la comunicación de adjudicación deberá coordinar con la dependencia la realización de los trabajos.
- **Lugar de Entrega:** Centro de Salud de Piribebuy – III R.S. Cordillera

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Ing. Víctor Ayala Perdomo
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad
1	Construcción e Instalaciones Eléctricas	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO: tendido de 215 mts. de línea trifásica de baja tensión trifásica con conductor pre ensamblado de 4x35 m2, conexión de llave limitadora con conductor de cobre trifásico de 50 mm2, provisión y montaje de herrajes para sujeción por los postes de hormigón existentes, conexión a línea principal de alimentación al tablero principal.	AYALA PERDOMO ING.	Nacional	Unidad	Unidad	1	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Agosto de 2012.

Sr. Víctor Julián Ayala Perdomo
CONTRATISTA

Ing. Víctor Ayala Perdomo
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social